PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICION EN VALOR PARA VIGENCIAS FUTURAS Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION) AL CONTRATO No. 0005-ARC-CBN1-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL-COMANDO BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" Y NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES propietario del establecimiento de comercio **CAR WASH TROPICAL CON NIT 72.178.794-6**

Los suscritos, de una parte Capitán de Navío SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.166.222 de Cartagena, con domicilio en Cartagena de Indias D.T.H y C, quien actúa en su carácter de Comandante de la Base Naval A.R.C "Bolívar" según consta en la Resolución Ministerial No.4242 del 12 de Julio de 2019 y acta de posesión No. 025 del 15 de julio de 2019, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo del 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– ARMADA NACIONAL–BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"**, se denominará **EL CONTRATANTE,** de otra parte el señor NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES**,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.178.794 de Cartagena, con domicilio laboral en la Manga Carrera 25 No. 26-41 y No. 26-47 en la ciudad de Cartagena en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio **CAR WASH TROPICAL** se denominarà **El CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. 0005 ARC–CBN1–2020, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **b)** Que el objeto del Contrato No. 0005 ARC–CBN1–2020, es SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE del contrato principal. **c)** Que el Contrato No. 0005-ARC-CBN1-2020, fue suscrito día 26 de febrero de 2020, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE **($54.399.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **d)** Que el plazo de ejecución del Contrato No. 0005-ARC-CBN1-2020, se determinó hasta el día 11 DE DICIEMBRE DE 2020. **e)** Que mediante ponencia de fecha 29 de octubre de 2020 el señor Capitán de Corbeta DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES Gerente de Proyecto justifica y solicita autorización al señor Capitàn de Navìo SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON Comandante Base Naval ARC Bolivar para llevar a cabo la siguiente modificación adicionar al presupuesto oficial el valor de *TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE* (*$3.450.000,00*) teniendo en cuenta que la dependencia o unidad usuaria debe atender los requisitos puntuales de las demás unidades de la Fuerza Naval del Caribe, asi mismo *en aras de garantizar la continuidad de este servicio se requiere realizar una adición en tiempo y valor para el contrato N° 0005-ARC-CBN1-2020, con el fin prestar el servicio a las unidades de la Fuerza Naval del Caribe durante los 3 primeros meses de la vigencia 2021, Por lo anterior se solicita realizar la adición por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000,00) y prorroga plazo de ejecución asi: adicion presupuestal por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($450.000,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 6420* de 18 de enero de 2020 para ejecutar hasta el 30 de diciembre de 2020 *y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero y vigencias futuras 2021 la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00), las cuales fueron aprobadas mediante oficio No.* 20200041521777513/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 19 de junio de 2020, *con las cuales se pretende satisfacer la necesidad los primeros 3 meses del año 2021 y sera desde 01 de enero hasta el 28 de marzo de 2021 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.* **f)** Que mediante oficio No. 20200425110411640 1 /MDN-COGFM-CARMA-SECAR- JOLA-COLOGNA-CBN1-JADBN1-DADQBN1-17.2 de fecha 27 de octubre de 2020, el señor Capitàn de Navìo SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar", solicita al señor NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES propietario del establecimiento de comercio **CAR WASH TROPICAL** la aceptación a la primera modificación al contrato No. 0005-ARC-CBN1-2020. **g)** Que mediante oficio S/N de fecha 28 de octubre de 2020 el señor NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES propietario del establecimiento de comercio **CAR WASH TROPICAL** acepta la modificacion al contrato No. 0005-ARC-CBN1-2020. **h)** Que siendo procedente la modificación a la prorroga plazo de ejecución y adicion vigencias futuras las partes intervinientes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICA - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecucion para la presente vigencia serà hasta el 30 de diciembre de 2020 y vigencias futuras del 01 de enero hasta el 28 de marzo de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato No. 0005 ARC–CBN1–2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE del contrato principal la suma de TRES

MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000,00) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, para un valor total del contrato de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($57.849.000,00), **CLAUSULA TERCERA**.- MODIFICAR GARANTIAS DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía de cumplimiento No. 75-44-101105020, con el fin de ampliar la cobertura de los amparos, conforme al nuevo plazo de ejecucion y adicion del contrato. **CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La Segunda Modificación al Contrato No. 0005-ARC-CBN1-2020, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere modificación de la poliza de cumplimiento firmada por parte del señor comandante de la Base Naval ARC "Bolivar". **CLAUSULA QUINTA.** DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio al Contrato No. 0005-ARC-CBN1-2020, los siguientes documentos: **a)** Ponencia de fecha fecha 29 de octubre de 2020 del señor Capitán de Corbeta DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES Gerente de Proyecto **b)** Oficio No. 20200425110411640 1 /MDN-COGFM-CARMA-SECAR- JOLA-COLOGNA-CBN1-JADBN1-DADQBN1-17.2 de fecha 27 de octubre de 2020 del señor Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar" **c)** Oficio No. S/N de fecha 28 de octubre de 2020 del señor NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES propietario del establecimiento de comercio **CAR WASH TROPICAL CLAUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma la presente modificación en Cartagena D.T. y C, 05 de noviembre de 2020.

POR LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERÒN**
Comandante Base Naval ARC "BOLÍVAR"
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

ARMANDO TORREGROZA PALLARES
propietario del establecimiento de comercio **CAR WASH TROPICAL**
CONTRATISTA

CF CONEO OLAYA DEIBY DEL JESUS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BN1 _____

TN PATIÑO RUIZ JULIETH
JEFE ADQBN1 BN1 _____

TF LADINO YIDIOS EMILIO
JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BN1 _____

PD04 MARTHA ZAMORA
ASESOR JURÍDICO BN1_____

AA09 CARLOTA DE LA HOZ G.
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN1_____